



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 14 de octubre de 1988

Número 81

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		luz de Reforma Agraria, por la que se veda la caza del Ciervo en la provincia de Huelva durante la campaña 1988-89.	4.284
4240 Orden de 10 de octubre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Sibesa en Centros Hospitalarios de la Seguridad Social en Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.282	Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el área de secuestros de los equinos.	4.284
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION			
4234 Orden de 7 de octubre de 1988, por la que se hace pública la aprobación de determinadas tarifas de agua potable de municipios de Cádiz.	4.283	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Corrección de errores de la Corrección de Errores del Decreto 25/1988, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de Salud y Servicios Sociales (BOJA núm. 64, de 12.8.88).	4.284
4225 Resolución de 5 de octubre de 1988, del Instituto Andalu-			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		dad de Sevilla, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.	4.284
4235 Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Universi-			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		provisión por concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en los equipos básicos de Atención Primaria de Andalucía.	4.285
4233 Resolución de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).	4.289
4230 Orden de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.	4.288	CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Orden de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Hergohomes, SA, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).	4.289
4224 Resolución de 1 de octubre de 1988, de la Agencia de			

4237. Resolución de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.289

4239. Acuerdo de 4 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo adoptado, en materia de jornada, por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con su personal. 4.289

Corrección de errores de la Orden de 21 de septiembre de 1988, por la que se modificaba la de 10 de marzo de 1988, que regulaba la concesión de subvenciones para actividades formativas en los sectores comercial y artesanal. (BOJA núm. 76, de 30.9.88). 4.290

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de octubre de 1988, por la que se convocan ayudas para actividades científicas organizadas por las academias de Andalucía. 4.290

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MADRID

446. 4167. Edicto (PP. 1146/88). 4.291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTEISEIS DE MADRID

Edicto (PP. 868/88). 3430. 4.291

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

4223. Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, para la contratación de proyecto y ejecución de obra de estación de medidas de la contaminación atmosférica en Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 1156/88). 4.292

Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1153/88). 4.292

Resolución de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca concurso con trámite de admisión previa, para la adquisición de vehículos con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras. (PD. 1154/88). 4.293

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4219. Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1152/88). 4.292

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de concurso para la contratación del proyecto y obras de construcción de un Centro de Transformación de residuos sólidos urbanos, sector C (Costa de Huelva). (PP. 1100/88). 4.293

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3982. Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés María-I, núm. 14538, de esta provincia. (PP. 1081/88). 4.294

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés María-III, núm. 14549, de esta provincia. (PP. 1083/88). 3984. 4.294

3983. Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés María-II, núm. 14548, de esta provincia. (PP. 1082/88). 4.294

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Jaén, convocando elecciones para la renovación parcial de sus miembros. (PP. 1142/88). 4.294

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio pública que presta la empresa Sibesa en Centros Hospitalarios de la Seguridad Social en Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Ilmos. Sres.:

Convocada huelga por los Delegados de Personal, Secciones Sindicales de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.), Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (C.C.OO.) en representación de los trabajadores de la Empresa Sibesa, para todos los trabajadores de la misma, que prestan Servicio Público de

mantenimiento térmico en los siguientes Hospitales de la Seguridad Social en Andalucía:

- Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva).
- Hospital Fernando de Zamacola (Cádiz).
- Hospital de Jerez (Cádiz).
- Hospital Punta de Europa (Algeciras).
- Hospital Carlos Haya (Málaga).
- Hospital Materno Infantil (Málaga).
- Hospital de Linares (Jaén).
- Hospital de Motril (Granada).
- Hospital de La Línea de la Concepción (La Línea de la Concepción).

para los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1988, con la interrupción de los Servicios durante tres horas por día, desde las 10,00 horas a las 13,00 horas, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias de Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º: La situación de huelga que afectará a los Trabajadores de la Empresa «Sibesa» en los Centros de Trabajo de:

- Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva).
- Hospital Fernando de Zamacola (Cádiz).
- Hospital de Jerez (Cádiz).
- Hospital Punta de Europa (Algeciras).
- Hospital Carlos Haya (Málaga).
- Hospital Materno Infantil (Málaga).
- Hospital de Linares (Jaén).
- Hospital de Motril (Granada).
- Hospital de La Línea de la Concepción (La Línea de la Concepción).

los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1988, con la interrupción de los Servicios durante tres horas por día, desde las 10,00 horas a las 13,00, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2º: Por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo y la de Salud y Servicios Sociales, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto,

Artículo 3º: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán consideradas ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respaldarán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la mativen.

Artículo 5º: Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de

su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y
Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y Salud y Servicios Sociales.
Ilmos. Sres. Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 7 de octubre de 1988, por la que se hace pública la aprobación de determinadas tarifas de agua potable de municipios de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, habiendo quedado aprobadas las tarifas de agua potable de diversos municipios de Cádiz, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las tarifas que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
1.- Ayuntamiento de Tarifa (CADIZ).-	
- Cuota de consumo.-	
a) Consumo doméstico:	
1º Bloque, hasta 20 m3/trimestre	24 ptas/m3.
2º Bloque, más de 20 hasta 35 m3/trimestre	30 ptas/m3.
3º Bloque, más de 35 hasta 50 m3/trimestre	35 ptas/m3.
4º Bloque, más de 50 m3/trimestre	42 ptas/m3.
b) Consumo Industrial:	
Hasta 38 m3/trimestre	34 ptas/m3.
Más de 38 m3/trimestre	37 ptas/m3.
2.- Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (CADIZ).-	
Cuota fija con derecho a 15 m3 por trimestre	
	500 ptas/trimestre.
Bloque 1º: de 16 a 24 m3/trimestre	17 ptas/m3.
Bloque 2º: de 25 a 30 m3/trimestre	20 ptas/m3.
Bloque 3º: de 31 a 50 m3/trimestre	26 ptas/m3.
Bloque 4º: de 51 a 75 m3/trimestre	36 ptas/m3.
Bloque 5º: más de 75 m3/trimestre	50 ptas/m3.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
3.- Ayuntamiento de Villamartín (CADIZ).-	
- Tarifas de servicio.-	
a) Uso doméstico:	
Con un mínimo de 10 m3/mes	22,42 ptas/m3.
b) Uso industrial:	
Con un mínimo de 20 m3/mes	28,42 ptas/m3.
c) Uso comercial:	
Con un mínimo de 10 m3/mes	28,62 ptas/m3.
Bloque 1º hasta 20 m3/bimestre	22,42 ptas/m3.
Bloque 2º de más de 20 a 40 m3/bimestre	28,62 ptas/m3.
Bloque 3º de más de 40 m3/bimestre	39,22 ptas/m3.
Conservación de contadores	75 ptas/bimestre.

Sevilla, 7 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se veda la caza del Ciervo en la provincia de Huelva durante la campaña 1988-89.

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de junio de 1988 (BOJA n° 46 de 14 de junio), se establecieron los períodos hábiles de caza para las distintas especies y modalidades en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. En el apartado 1 del artículo 6° de dicha Orden se estableció el período hábil para la caza del ciervo en toda Andalucía y en el artículo 5° se facultó a la Presidencia del IARA para modificar los períodos hábiles si las circunstancias así lo aconsejarán.

Durante el pasado verano, se han realizado en la provincia de Huelva diversas repoblaciones con ejemplares de la especie ciervo con el fin de fomentar las poblaciones de la especie en dicha provincia, lo que hace aconsejable vedar su caza para la consecución de los fines perseguidos.

Por esta razón, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5° de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de junio, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1988-89 en distintas zonas o provincias, esta Presidencia Ha Resuelto:

Vedar la caza del ciervo en la provincia de Huelva durante la campaña 1988-89, quedando por tanto anulado el período hábil previsto en la Orden de 10 de junio mencionada.

La presente resolución no será de aplicación a los terrenos sometidos a régimen cinegético especial que estén acogidos a la modalidad prevista en el artículo 25.2 del Reglamento de coza.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el área de secuestros de los equinos.

Ante lo nuevas datos disponibles de la evolución de la enfermedad.

RESUELVO:

Artículo único. Se amplía el área de secuestro a los términos municipales de la provincia de Málaga de:
Genacuacil-Benarraba-Benahavis-Marbella.

Sevilla, 11 de octubre de 1988.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Corrección de Errores del Decreto 25/1988, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de Salud y Servicios Sociales. (BOJA núm. 64, de 12.8.88).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Corrección de Errores arriba indicada, publicada en el BOJA n° 64, de 12 de agosto de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Decreto 25/1988, de 12 de julio», debe decir: «Decreto 251/1988, de 12 de julio».

Sevilla, 23 de septiembre de 1988

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes, que han de juzgar los concursos de méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 9 de junio de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 9 de julio), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 9 DE JUNIO DE 1988 (BOE DE 9 DE JUNIO)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Murga Gener, Catedrático de Universidad, D.N.I. 36.195.230. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Jesús García Garrido, Catedrático de Universidad, D.N.I. 27.927.615. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Alejandro Fernández Barreiro, Catedrático de Universidad, D.N.I. 35.924.442. Universidad de Santiago.

D. Emilio Valiño Río, Catedrático de Universidad, D.N.I. 33.739.758. Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Javier Paricio Serrano, Catedrático de Universidad, D.N.I. 17.855.998. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Barillo Loshuertos, Catedrático de Universidad, D.N.I. 17.248.307. Universidad de Murcia.

Vocales: D. Francisco Samper Polo, Catedrático de Universidad, D.N.I. 15.760.754. Universidad de León.

D. Angel Latorre Segura, Catedrático de Universidad, D.N.I. 37.033.802. Universidad de Alcalá de Henares.

D. Antonio Díaz Bautista, Catedrático de Universidad, D.N.I. 22.342.999. Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D. Xabier D'Ors Lois, Catedrático de Universidad, D.N.I. 46.206.666. Universidad de Santiago.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO
Y TRIBUTARIO - 3****Comisión Titular:**

Presidente: D. Jaime García Añoveras, Catedrático de Universidad, D.N.I. 19.508.186. Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Matías Cortés Domínguez, Catedrático de Universi-

dad, D.N.I. 23.468.997. Universidad Complutense de Madrid.
 D. Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Universidad, D.N.I. 25.926.047. Universidad de Granada.
 D.ª M.ª Teresa Soler Roch, Catedrática de Universidad, D.N.I. 22.490.750. Universidad de Alicante.
 Vocal Secretario: D. Fernando Pérez Royo, Catedrático de Universidad, D.N.I. 28.231.779. Universidad de Sevilla.
 Comisión Suplente:
 Presidente: D. Javier Lasarte Alvarez, Catedrático de Universidad, D.N.I. 26.722.623. Universidad de Sevilla.
 Vocales: D. Juan Ramallo Massanet, Catedrático de Universidad, D.N.I. 41.331.735. Universidad de Baleares.
 D. José M. Tejerizo López, Catedrático de Universidad, D.N.I. 65.015.229. Universidad de Valladolid.
 D. Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de Universidad, D.N.I. 28.898.879. Universidad de Granada.
 Vocal Secretario: D. Juan Martín Queralt, Catedrático de Universidad, D.N.I. 19.416.255. Universidad de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad, D.N.I. 27.586.080. Universidad de Sevilla.
 Vocales: D.ª Josefa Fernández Arufe, Catedrática de Universidad, D.N.I. 31.129.936. Universidad de Valladolid.

D. José González Delgado, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 430.285. Universidad de Sevilla.
 D. Pedro Alcudia Naranjo, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 30.068.278. Universidad de Málaga.
 Vocal Secretario: D.ª Cristina Campaya Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, D.N.I. 27.276.878. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad, D.N.I. 23.569.755. Universidad de Granada.
 Vocales: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad, D.N.I. 19.861.090. Universidad de Sevilla.
 D. Arturo Gutiérrez Fernández, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 9.693.538. Universidad de Sevilla.
 D. Juan Manuel Rey Juliá, Catedrático de Escuela Universitaria, D.N.I. 31.107.358. Universidad de Cádiz.
 Vocal Secretario: D. Vicente Romero Muñoz, Profesor Titular de Universidad, D.N.I. 27.560.385. Universidad de Sevilla.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en los equipos básicos de Atención Primaria de Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988 (B.O.J.A. de 22 de Julio), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso-oposición libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia, procede a anunciar la convocatoria para la provisión de plazas vacantes, conforme a los créditos presupuestarios disponibles y con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.- NORMAS GENERALES.

- 1.1.- Se convocan, para su provisión por concurso-oposición libre, 724 plazas de personal sanitario de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, distribuidos de la forma siguiente:
- 284 plazas de Médicos de Medicina General.
 - 83 plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.
 - 247 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios o Diplomados en Enfermería.
 - 110 plazas de Auxiliares de Enfermería.
- La distribución de las plazas convocadas, por Zonas Básicas de Salud, se especifica en el Anexo I.
- 1.2.- El número de plazas convocadas podrá ser ampliado con las que resulten vacantes tras la resolución del Concurso de Traslado del personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria convocado mediante Resolución de 1 de Septiembre de 1988 (B.O.J.A. nº 72 de 16 de Septiembre); así como con las vacantes que resulten tras las resoluciones de los Concursos Restringidos de oferta de incorporación al personal sanitario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria que, en su caso, sean convocados por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

- 1.3.- La relación de las plazas con las que se amplie la convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) previamente a la elección de plazas por los concursantes, con indicación de la Provincia, Zona Básica de Salud, y categoría a la que corresponden.
- 1.4.- El personal que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria ejercerá sus funciones en los EBAP existentes en la actualidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en aquellos que en su día se constituyan en el mismo.
- 1.5.- Todas las plazas convocadas quedan adscritas al régimen de jornada laboral de cuarenta horas semanales, sin perjuicio de las dedicaciones que pudieran corresponder al personal por su participación en turnos de atención continuada.
- 1.6.- Las plazas estarán dotadas con las retribuciones que en cada momento se fijan reglamentariamente para el personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria.
- 1.7.- Asimismo, el personal que obtenga plaza estará sujeto al régimen jurídico del personal estatutario de la Seguridad Social así como a la reglamentación específica de los Equipos Básicos de Atención Primaria y con dependencia funcional del Director del Centro de Salud al que figure adscrito.
- 1.8.- La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988 (BOJA nº 58 de 22 de Julio 1988), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de personal sanitario en los EBAP por el procedimiento de concurso-oposición libre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.

- 2.1.- Las condiciones que deberán reunir los concursantes para poder optar a las plazas que se convocan, serán las siguientes:
- 2.1.1.- Tener la nacionalidad española.
 - 2.1.2.- Estar en posesión del correspondiente título que habilite para el ejercicio profesional, y del título de la especialidad de Pediatría para las plazas de tal naturaleza.
 - 2.1.3.- Aptitud psicofísica, que se acreditará por reconocimiento médico en el Centro que se determine por la Dirección Gerencia del S.A.S.. Esta condición se formalizará una vez

obtenida plaza, quedando condicionada la toma de posesión a la superación de este requisito.

2.1.4.- No tener impedimento legal alguno para el desempeño de la plaza a la que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.5.- Abonar 2.000 pesetas como derechos de concurso, por cada instancia que se presente.

2.2.- Los requisitos a que se refiere la presente base, excepto los exigidos en el punto 2.1.3., se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza.

2.3.- El justificante de haber ingresado los derechos de concurso se adjuntará a la correspondiente instancia, siendo causa de no admisión de la misma la no realización de dicho ingreso en tiempo y forma.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Director Gerente del S.A.S., según modelo oficial que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución y que se facilitará en las Gerencias Provinciales del Organismo.

3.2.- A la solicitud se acompañará:

3.2.1.-El historial profesional y la relación de méritos alegados. Se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988.

3.2.2.-El pago de los derechos de concurso se efectuará mediante giro postal o telegráfico dirigido a la cuenta restringida de ingresos del S.A.S., Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Sevilla, con la referencia "Concurso Libre EBAP" y la indicación de la categoría profesional de que se trate (Med. General, Pediatra, ATS/DE o Aux. de Enfermería)

3.3.- Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4.- La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Constitución nº 18 -41001- SEVILLA), y en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.- Los documentos presentados serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el organismo donde se presenten.

4.- ADMISION DE SOLICITUDES.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección Gerencia del S.A.S. publicará en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Organismo la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2.- Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, en la misma forma que la establecida en el punto 4.1. la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.3.- Contra la Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S. que apruebe la lista definitiva, se podrán interponer los recursos procedentes, en los términos previstos en la base 9 de esta convocatoria.

5.- TRIBUNALES

5.1.- Los concursos serán juzgados por los Tribunales constituidos según determina el artículo 4º de la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988.

5.2.- Los nombramientos de los miembros de los Tribunales se publicarán oportunamente en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

5.3.- Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros titulares o suplentes y, necesariamente entre ellos, el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

5.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del S.A.S., cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la mencionada ley.

5.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

5.7.- Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en el concurso, habrá de plantearse exclusivamente ante el Presidente del Tribunal.

6.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

6.1.- El concurso-oposición libre que se convoca constará de las fases siguientes:

6.1.1.-Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones recogidas en el baremo incluido en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 4 de Julio de 1988, con corrección de errores de 30 de Agosto de 1988.

6.1.2.-Prueba práctica escrita acorde con el contenido que corresponda a la titulación requerida para la plaza a que se opte, sobre atención primaria de salud.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba práctica con una antelación mínima de quince días. Dicha convocatoria se publicará en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

6.3.- La valoración de la prueba práctica podrá alcanzar hasta 30 puntos para los Médicos de Medicina General, 25 puntos para los Médicos Pediatras-Puericultores, 20 puntos para los ATS/DUE, y 15 puntos para los Auxiliares de Enfermería.

6.4.- El resultado final del concurso-oposición vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida por baremo, más la puntuación obtenida en la prueba práctica.

7.- RESOLUCION DEL CONCURSO.

7.1.- En el plazo de tres días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicos los resultados del concurso-oposición, exponiéndolos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

7.2.- Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado anterior.

7.3.- La elección de las plazas se ejercitará por los concursantes según el orden derivado del resultado final del concurso-oposición, a cuyo efecto serán debidamente convocados por los Tribunales.

7.4.- Finalizado el plazo establecido en el apartado 7.2. y resueltas las posibles reclamaciones a las que se refiere el mismo, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencia del S.A.S. que será vinculante para la misma. En ningún caso se podrá proponer la cobertura de vacantes que excedan en número a las convocadas. Los Tribunales podrán declarar desiertas las plazas que estimen oportuno si los aspirantes a las mismas no

reunieran los méritos suficientes para ocuparlas.

7.5.- Los resultados finales del concurso-oposición serán publicados en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el "Boletín Oficial del Estado".

8.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

8.1.- Los nombramientos del personal seleccionado en los concursos serán expedidos por la Dirección Gerencia del S.A.S.

8.2.- Tales nombramientos serán remitidos a las Gerencias Provinciales del S.A.S. a las que correspondan las plazas, a efecto de su entrega a los interesados, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

8.3.- El personal sanitario al que se le haya adjudicado plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la resolución del concurso en el "Boletín Oficial del Estado". La toma de posesión se efectuará en la sede de la Gerencia Provincial del S.A.S. en que radique la plaza asignada, mediante la entrega del correspondiente documento de nombramiento.

8.4.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, en el caso de que en alguna de las plazas no pudiera producirse la incorporación del personal seleccionado, por encontrarse el Centro en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras u otras causas a contar desde el siguiente al de la fecha de la notificación personal en tal sentido. Esta situación no generará derechos económicos ni de cualquier otro tipo a favor de aquel personal.

8.5.- Cuando para la toma de posesión de la plaza adjudicada fuese necesario cesar en otra plaza de cualquier categoría, la toma de posesión estará condicionada al previo cese de la plaza que viniese desempeñando.

8.6.- Cuando el personal a quien se haya adjudicado plaza no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho a dicha plaza y se excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un período de un año.

8.7.- Una vez tomada posesión, las plazas habrán de desempeñarse durante un período mínimo de un año para poder optar a la situación administrativa de excedencia voluntaria. Quienes incumplan esta limitación incurrirán en la pérdida de la plaza y serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un período de un año.

9.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados, en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Antonio Valdivieso Amate.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS OFERTADAS A CONCURSO LIBRE

PROVINCIA:ALMERIA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
PLAZA DE TOROS	4	1	3	1
VICAR	3	1	2	2
BAJO ANDARAX	1	1	2	2
RIO NACIMIENTO	-	1	-	2
TABERNAS	-	1	1	2
SORBAS	1	1	2	2

ALTO ANDARAX	-	1	1	2
NIJAR	-	1	2	2
LOS VELEZ	1	1	2	2
ADRA	2	-	4	2
ROQUETAS	4	2	8	2
TOTALES	16	11	27	21

PROVINCIA:CADIZ

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
JEREZ-LA BARCA	2	1	2	2
CHIPIONA	3	1	3	2
CADIZ-SANTA MARIA	1	-	1	1
ALGECIRAS-NORTE	5	2	3	2
JEREZ-SAN TELMO	6	1	2	2
SANLUCAR-Bº ALTO	6	2	6	2
PUERTO REAL	6	1	2	2
CONIL	2	1	3	2
TOTALES	31	9	22	15

PROVINCIA:CORDOBA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
LEVANTE NORTE	8	2	3	2
BDA. OCCIDENTE	11	1	4	3
MONTORO	2	1	5	-
PALMA DEL RIO	8	-	7	-
RUTE	-	1	-	1
PEÑARROYA	4	1	7	1
HINOJOSA DEL DUQUE	2	-	3	2
TOTALES	35	6	29	9

PROVINCIA:GRANADA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
ALMANJAYAR-GRANADA	5	2	2	2
DOCTORES-GRANADA	7	2	3	2
MARACENA	2	-	5	-
IZNALLOZ	2	1	3	2
LOJA	5	1	5	2
ALHAMA	-	1	1	2
HUESCAR	2	1	4	1
MOTRIL-ESTE	6	2	6	2
ALMUÑECAR	3	2	4	2
SALOBREÑA	1	-	2	2
TOTALES	33	12	35	17

PROVINCIA:HUELVA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
ANDEVALO OCCIDENTAL	1	1	2	2
LA PALMA CONDADO	1	1	5	1
VALVERDE DEL CAMINO	3	-	4	-
TORREJON	3	2	2	1
TOTALES	8	4	13	4

PROVINCIA:JAEN

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
LINARES C	3	1	2	-
PEÑAMEFECIT	6	1	2	-
ALCALA LA REAL	6	3	5	1
ALCAUDETE	2	-	2	2
CAZORLA	1	-	-	1
ANDUJAR A	5	1	6	2
PEAL DE BECERRO	2	2	3	2
BAEZA	2	1	4	1
TORREPEROGIL	2	1	3	2

TORREDONJIMENO	2	1	2	-
UBEDA	5	1	2	2
LINARES B	4	2	2	2
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	1	2	2
TOTALES	41	15	35	17

PROVINCIA: MALAGA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
COIN	3	-	5	2
ALORA	1	1	3	2
ARCHIDONA	3	-	5	2
S.PEDRO ALCANTARA	5	2	5	2
ALHAURIN/CHURRIANA	4	1	4	2
FUENGIROLA OESTE	7	3	6	1
FUENGIROLA-BOLICHES	4	1	3	1
MARBELLA-CASCO ANTIGUO	4	2	3	1
MARBELLA-ENSANCHE	6	3	5	2
DELICIAS	7	2	3	2
CARRANQUE	5	1	2	-
SAN ANDRES TORCAL	7	2	3	2
TOTALES	56	18	47	19

PROVINCIA: SEVILLA

ZONA BASICA DE SALUD	M.G.	PED	ATS/DE	AUX.ENF
CAMAS	8	-	4	-
EL PORVENIR-MONTEQUINTO	4	-	2	2
SAN PABLO	9	1	3	1
LA CANDELARIA	9	1	4	1
ALCALA DE GUADAIRA A	7	1	3	-
ECIJA-ALMORRON	5	2	4	1
ECIJA-VIRGEN DEL VALLE	4	1	2	-
POLIGONO SUR	4	-	2	1
PUEBLA DE CAZALLA	2	1	2	-
EL ARAHAL	4	-	4	-
EL SAUCEJO	3	1	4	2
CABEZAS DE SAN JUAN	5	-	5	-
TOTALES	64	8	39	8

ANEXO II

ANVERSO

Ilmo. Sr.:

Don _____ nacido en _____
 provincia de _____ el día _____ de _____
 de _____, con domicilio actual en _____ provincia de _____
 calle/plaza _____ número _____
 teléfono _____ y D.N.I. número _____ a V.I. con el debido
 respeto,

Expone:

Que desea tomar parte en el concurso-oposición libre para la provi-

sión de plazas de personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S.

SOLICITA:

Ser admitido al concurso para optar a una plaza de (1) _____
 de Equipo de Atención Primaria.

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

En _____ a _____ de _____ de 1988
 FIRMA.

(1) Médico General, Médico Pediatra, A.T.S. o Diplomado en Enfermería, o Auxiliar de Clínica.

ILTIMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Serv. Centrales del SAS.-Avd. de la Constitución, 18-41001-SEVILLA.

REVERSO

AUTOEVALUACION DE MERITOS

(Médico General-Pediatra, A.T.S. o Diplomados, Auxiliar de Enfermería).

APARTADOS DEL BAREMO

PUNTOS

- I.....
- II.....
- III.....
- IV.....
- V.....
- VI.....
- VII.....
- VIII.....
- IX.....
- X.....
- XI.....
- XII.....
- XIII.....
- XIV.....
- XV.....
- XVI.....
- XVII.....
- XVIII.....
- XIX.....
- XX.....
- XXI.....
- XXII.....
- XXIII.....
- XXIV.....
- XXV.....
- XXVI.....

(Médicos de M. General — Excluyentes entre sí la valoración de los apartados VI y XIII, VII y XIV, VIII y XV, IX y XVI)
 (Médicos Pediatras — Excluyentes entre sí los apartados V y IX y la valoración de los apartados X, XI, XII y XIII siempre que la prestación de los servicios haya sido coincidente en el tiempo).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Delegado de Gobernación en la provincia de Málaga, para la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe, así

como las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por las cantidades que asimismo, se indican:

MALAGA:

Fuengirola	17.500.000
Cártama	6.000.000

Coin	8.000.000
Alhaurín el Grande	9.300.000
Alhaurín de la Torre	1.000.000
Mijas	1.500.000
Total	43.300.000

Segundo: Por las Corporaciones mencionadas, se justificarán dichas subvenciones con posterioridad a su concesión, conforme establece el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a los distintos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 10 de octubre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al ayuntamiento de Gibrleón (Huelva).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de octubre de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva), una subvención de veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientas ochenta y seis (23.853.286) pesetas, para implantación de sistema de recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 1 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Hergohomes, SA, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Hergohomes, S.A.
Domicilio social: c/Plaza, 18 La Carolina (Jaén).
Emplazamiento: La Carolina (Jaén).

Actividad: Fabricación y Comercialización de viviendas móviles.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha ocoigdo el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación.

DISPONGO:

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de ocho millones quinientas treinta y dos mil novecientos treinta (8.532.930) pesetas, que representan el 7% de la inversión aprobada que asciende a 121.899.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 10 de octubre de 1988.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/1987 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1987.

SOLICITANTE	SUBVENCION
José Camarena Barba	1.000.000
Francisco Bueno Guerrero	1.000.000
Joaquín Fernández Romero	2.000.000
Mercedes Ros Peña	1.500.000
Isabel Salguero Corral	800.000
Antonio Gálvez Alonso	800.000
Joaquín Boza Rodríguez	1.000.000
Juan Suárez Nadales	500.000
Rafael Peralta Romero	650.000
Antonio Montoro Morón	600.000
Manuel Beltrán Pérez	3.000.000
Monasterio de la Cartuja	4.000.000
Cristóbal Collado	900.000
Pedro Giner	2.900.000
Manuel Orellana de los Santos	720.000

Sevilla, 3 de octubre de 1988.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ACUERDO de 4 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado, en materia de jornada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con su personal.

Visto el Acuerdo suscrito el pasado día 12 de julio de 1988, por la Entidad y representantes de los trabajadores, que modifica el Capítulo III del Pacto Extraestatutario de las Cajas de Ahorros, fijando el régimen de jornada de aplicación en el ámbito de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primera. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de la citada Certificación y Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1988.— El Director General, Ramón Marrero Gómez.

A N E X O

En Granada, a doce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,

REUNIDOS

De una parte D. Pedro COSTA SAMANIEGO, Subdirector de la Entidad que actua por delegacion con expresas facultades del Director General, en nombre y representacion de LA CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD - DE GRANADA,

Y de otra, los Señores D. Manuel RODRIGUEZ CARRETERO; D. Manuel SERRANO RIOS, D. Rafael ROSALES LOPEZ, D. Jose Carlos GARCIA LASTRAS; D. Jose Antonio DURAN CAÑIZARES, D. Francisco Manuel PINO MERLO, D. Pedro - CRUZ FERNANDEZ, y D. Juan Manuel CORTES ASENCIO en representacion de los Comites de Empresa del Edificio Central, Avd. de America, Urbanas, Otros Centros y Pueblos de Granada, y de Jaen y Provincia, respectivamente. D.Manuel Rafael LOPEZ MUÑOZ, en representacion de los Delegados de Personal de la Entidad, y los Señores D. Rafael COCA MUÑOZ, D. Antonio CASADO - ROMERO, y D. Joaquin CALLEGOS ROSILLO en representacion de las Secciones Sindicales de esta Entidad de C.S.I, U.G.T. y CC.OO, respectivamente. Todos ellos acreditan de manera la representacion que ostentan, conferida expresamente por los organos en cuyo nombre actuan para este - acto.

MANIFIESTAN

Que una vez concluido el proceso de negociacion colectiva en - el sector, el pasado dia uno de Junio de mil novecientos ochenta y ocho - se procedio a la firma del Convenio Colectivo, publicado en el B.O.E. del dia 23 del mismo mes, con la denominacion de Pacto Extraordinario de las Cajas de Ahorros, con vigencia para los años 1.988 y 1.989.

Que, por razon de la representatividad de los Sindicatos fir-
mantes, el citado Convenio Colectivo cuenta con eficacia limitada, es -
tando amparado legalmente en el articulo 37, 1. de la Constitucion Espa-
ñola y en el articulo 1.089 del Codice Civil.

Que en aras a la integracion de toda la plantilla y en un cli-
ma de voluntaria transparencia, la direccion de la Entidad ha realizado -
el doble esfuerzo de intentar respetar al maximo posible la actual jornada,
al tiempo que adelantar el regimen de horario durante el periodo 1 de Octu-
bre al 31 de Mayo, en unas circunstancias de indefinicion sobre la actuacion
del resto de las Entidades competidoras. Con este fin se constituye la Mesa
para la aplicacion, en materia de Jornada, del citado Convenio Colectivo, -
compuesta por las personas citadas en el encabezamiento.

En consecuencia dentro del marco del Convenio citado se acuerda
modificar el Capitulo III del mismo, estableciendo el siguiente regimen de
horario para los Centros que se indican:

Periodo comprendido entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre, para toda la
la plantilla:

- Jornada: De 8,00 horas a 15,00 horas de Lunes a Viernes
- Atencion al Publico: De 8,30 h. a 14,15 h.
- Sabados Libres

Durante todo el año:

A) Sucursales de 1 a 5 Empleados:

- Jornada: De 8,00 h. a 15,00 h. de Lunes a Viernes
- Atencion al Publico: De 8,30 a 14,15 h.
- Sabado: Trabaja toda la plantilla, el primero y el ultimo no -
festivos de cada mes, con el siguiente horario:
Horario: De 8,00 h. a 13,30 h.
Al Publico: De 8,30 h. a 13,00 h.

B) Sucursales de 6 o mas Empleados:

- Jornada: De 8,00 h. a 15,00 h. de Lunes a Viernes
- Atencion al Publico: De 8,30 h. a 14,15 h.
- Sabados: Librara la mitad de la plantilla un Sabado no festivo
de cada dos.
Horario: De 8,00 h. a 13,30 h.
Al Publico: De 8,30 h. a 13,00h. todos los Sabados

C) Regimen continuado a determinados Centros

- Oficina Principal y 4 urbanas (a determinar) de Granada
- Oficina Principal y 2 urbanas (a determinar) de Jaen

Horario de Trabajo:

- 2 dias por semana, de 8 h. a 17,00 h. (con una hora de pausa
Suplido/dia=750 ptas) excepto la semana de fiestas locales
y Navidad en las que regira horario especial.
- 3 dias por semana, de 8,00 h. a 15,00 h.
- 1 Sabado, de cada mes (maximo de 8al año)

Horario de Publico:

- De 8,00h. a 16,00 h. de Lunes a Jueves, excepto las se-
manas citadas.
- De 8,30h. a 14,15 h. viernes
- De 8,30h. a 13,00 h. sabados

El personal adscrito a Servicios Centrales, tras adecuada cobertura
de Servicio, podrá optar por las Jornadas establecidas en los apartados -
B) y C) anteriores.

El personal que desarrolle su Jornada de trabajo en cualquiera
de los regimenes B o C siempre que disfrute de un periodo de vacaciones -
igual o superior a siete dias, entre los dias 1 de Octubre a 31 de Mayo, -
tendrá un dia mas de vacaciones al año, otorgandole a tales efectos la con-
sideracion de no laborable a uno cualquiera de los sabados comprendidos en
dicho periodo de vacaciones.

Para el dia 24 de Diciembre de 1.988, sabado, se fija la jorna-
da de trabajo de 8,00h. a 12,00 h. con horario de apertura al publico de -
8,30 h. a 11,30 h. Si las Entidades financieras que operan en nuestra Zona
declarasen tal dia como no laborable, en nuestra Entidad se le daria igual-
mente tal consideracion.

En todo caso, y con el objetivo de cubrir los minimos fijados -
para la cobertura del servicio de los sabados comprendidos entre los dias -
1 de Octubre y 31 de Mayo, se procurara armonizar los intereses de los Em-
pleados y de la Entidad, dando conocimiento a la Mesa aqui constituida.

En el supuesto de que hubiesen modificaciones importantes de las
circunstancias en que se encuentra inmersa la Entidad o que otros intere-
sarios financieros, presentes en nuestra Zona de actuacion, definieran en
trategias y planes de accion que hiciesen aconsejable modificar la postura
de la Caja, en beneficio de la consecucion de los objetivos de la Entidad,
se procederia, en el mas breve plazo posible, a llevar a cabo los reajustes
necesarios.

Antes del 1 de Enero de 1.989, ambas partes se comprometen a -
reunirse, por si se estima de interes reconsiderar alguno de los puntos -
aqui tratados.

En el supuesto de que los presentes acuerdos sean suscritos -
por unanimidad de los componentes de esta Mesa y posteriormente ratificados
por, al menos, las 2/3 partes de los representantes legales de los trabaja-
dores, se acuerda que el Convenio, con las modificaciones el Capitulo III -
que con este documento se introducen, sea de aplicacion general a todos los
empleados de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

La Entidad se compromete, en este caso, a efectuar la revision
de los conceptos salariales del Convenio con caracter retroactivo desde el
1 de Enero de 1.988.

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento los
señores presentes, en el lugar y fecha al principio citados.

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de septiem-
bre de 1988, por la que se modificaba la de 10 de marzo de
1988, que regulaba la concesión de subvenciones para activi-
dades formativas en los sectores comercial y artesanal. (BOJA
núm. 76, de 30.9.88).*

Observando error en el texto publicado en el BOJA núm. 76, de
30 de septiembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna
rectificación:

En la página 4.127, donde dice: «Artículo 1º. El artículo 3º de
la Orden de 10 de marzo de 1988, ...» debe decir: «Artículo 1º. El
artículo 8º de la Orden de 10 de marzo de 1988, ...»

Sevilla, 6 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de octubre de 1988, por la que se convocan
ayudas para actividades científicas organizadas por las academi-
as de Andalucía.*

El papel que desempeñan las Academias propiciando encuen-
tros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos,
conferencias, congresos y seminarios de carácter cultural científico
y tecnológico, aconseja convocar ayudas destinadas al fomento de
estas actividades, dentro de las acciones que desarrolla el Plan
Andaluz de Investigación.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Concurso Público para la adjudicación de
Ayudas para la Organización de Cursos, Conferencias, Congresos
y Reuniones Nacionales e Internacionales de carácter Cultural, Cien-

tífico y Tecnológico; organizados por las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía por un importe de diez millanes de pesetas.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

Primera: Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las Academias pertene-

cientes al Instituto de Academias de Andalucía.

Segunda: Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Programa provisional.

Presupuesto total estimado de ingresos y gastos, detallada por conceptos.

Datos personales del responsable ejecutivo o del Comité Organizador de la actividad.

Tercera: Resolución.

El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Selección que a tal efecto se constituirá y de la que formarán parte representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, de las Academias, de las Universidades y demás Centros de Investigación ubicados en Andalucía y que propondrán el importe de las ayudas.

Cuarta: Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 18 de noviembre de 1988.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MADRID

EDICTO (PP. 1146/88).

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1365/85 a instancia del Procurador Sr. Domínguez Maycas en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, S.A., Entidad Oficial de Crédito contra Entidad Mercantil «Utre Fértil, S.A. sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1988 a las 10 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a once millones setecientos noventa mil pesetas (11.790.000 ptas) no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día once de enero de 1989, a las 10 horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día veinte de febrero de 1989 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50% del tipo establecido en cada caso.

Segunda. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continua-

ran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Rústica. Resto de finca llamada Cuarta de la Pava, en el pago de La Juncosa, en término de Utrera, con cabida de sesenta y dos áreas y diecinueve centiáreas, pero recientemente medida resulta ser de ochenta y siete áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Al sur, con el Camino Viejo de Arahal; al este, con porción procedente de la misma finca y adquirida por Don José Navas Fuentes y otros; al norte, con la Carretera Nacional 333 de Madrid-Cádiz, y al Oeste, con la finca de Don Francisca Borrego Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera como finca número 15932, al folio 174, 175 y los mismos vueltos del tomo 1035 del archivo, libro 356 de Utrera, inscripción segunda de dominio y folio 166 del tomo 1086 del archivo, libro 377 de Utrera, inscripción tercera de hipoteca.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTESEIS DE MADRID

EDICTO (PP. 868/88).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber:

Que en el juicio de Arrendamientos Urbanos, número 1547/87, instado por Doña Carmen López Rodríguez, contra Hierros y Aceros Especiales, S.A., he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar a Hierros y Aceros Especiales, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de julio de 1988.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, para la contratación de proyecto y ejecución de obra de estación de medidas de la contaminación atmosférica en Palos de la Frontera (Huelva) (PD. 1156/88).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso con trámite de admisión previa de la obra siguiente:

Nº Expte.: 358/88.

Título: «Estación de medida de la contaminación atmosférica. Palos de la Frontera. Huelva».

Presupuesto de contrata: El que resulte de la adjudicación del concurso.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo I; subgrupo 8 y 9; categoría e.

Fianza provisional: 600.000 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente (calle Laraña, 4-5ª planta), durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre nº 1. «Documentación administrativa», los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la forma que determina su cláusula 9.1.3.

En el sobre nº 4. «Proyecto de las obras», según determina la cláusula 9.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla.

Abono de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales, como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1152/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.659/2111.

Título: Prevención de asentamientos y filtraciones en el decantador nº

6. Depuradora de El Carambolo. Sevilla.

Presupuesto de contrata: 45.606.984 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida:

Grupo K; subgrupo 1, 2, 8; categoría e.

Grupo E; subgrupo 1; categoría e.

Fianza provisional: 912.140 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de noviembre de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de admisión previa (PD. 1153/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 128 viviendas en Polg. Los Rosales de Huelva, Expte.: H-87/416.

Presupuesto: 359.511.520 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 7.190.230 ptas.

Clasificación: Grupo C; subgrupo 2; categoría E.

Estas obras han sido declaradas Urgentes por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 4.5.88.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2. «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 5 de octubre de 1988.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Carreteras por la que se convoca concurso con trámite de admisión previa, para la adquisición de vehículos con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras. (PD. 1154/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión previa el siguiente suministro:

C-521 56-ADMQ-8X: «Adquisición de camiones de bacheo y furgonetas con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras».

Presupuesto: 31.678.000 pesetas, descompuestos en los siguientes lotes:

Lote nº 1: 2 comiones de bacheo.

Precio máximo de licitación: 20.678.000 ptas.

Lote nº 2: 10 furgonetas.

Precio máximo de licitación: 11.000.000 ptas.

Fianza provisional: 2% del Presupuesto de cada lote.

Fianza Definitiva: 4% del Presupuesto de cada lote.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 h.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre de 1988 a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuya efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 30 de septiembre de 1988.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de concurso para la contratación del proyecto y obras de construcción de un Centro de Transformación de residuos sólidos urbanos, sector C (Costo de Huelva). (PP. 1100/88).

Objeto: Redacción del Proyecto Técnico y obras de construcción de un Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos por el sistema de Alta Densidad para la Mancomunidad de Municipios de la Zona «C» (Costa de Huelva).

Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación. No obstante, el presupuesto del Proyecto ofertado no podrá exceder de la cantidad de 30.000.000, ptas.

Plazo de ejecución: 4 (4 meses).

Fianzas Provisional: 500.000 ptas.

Fianza Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Exposición del expediente: El expediente con cuantos documentos lo integran estará de manifiesto de 9 a 13 horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en las Oficinas del Área de Servicios Supramunicipales, Palacio Provincial en Avda. Martín Alonso, nº 11-3ª planta.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación.

ción (Servicio de Planes y Obras) dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 9 a 13, en la forma y con los requisitos que se establecen en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, o del undécimo día hábil si se presentan plicas por Correos, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial.

Documentación: Los licitadores presentarán sus ofertas en tres sobres, denominados: Referencias, Documentación y Oferta Económica. En cada uno de dichos sobres se incluirá la documentación que se detalla en el correspondiente Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en
 con D.N.I. núm., expedido en
 en nombre propio (o en su caso, en representación de

 en virtud de título bastante, con Documento de Identificación Fiscal núm.), enterado de la convocatoria de concurso público en el BOE n° de fecha y de las condiciones y requisitos para la contratación del «Proyecto y obras de construcción de un Centro de Transformación de Residuos sólidos urbanos, Sector «C» (Costa de Huelva)», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de pesetas (En letra y número). (Lugar, fecha y firma).

Huelva, 19 de septiembre de 1988.- El Secretario.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés Moría-I, núm. 14538, de esta provincia (PP. 1081/88).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Inés María-I».
 Número: 14.538.
 Recursos: Granitos.
 Extensión: 6 cuadrículas mineras.
 Término municipal: Santa Olalla del Cala.
 Interesado: Doñ Alonso Murilla Galón.
 Domicilio: Rafael Coronado, 21, 06450, Quintana de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés Moría-II, núm. 14548, de esta provincia (PP. 1082/88).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Inés María-II».
 Número: 14.548.
 Recursos: Granitos.
 Extensión: 6 cuadrículas mineras.
 Término municipal: Santa Olalla del Cala.
 Interesado: Extracciones Tomiño, S.L.
 Domicilio: Hospital, n° 2, 36740, Tomiño (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen

de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés Moría-III, núm. 14549, de esta provincia (PP. 1083/88).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Huelva, Sección Minas, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Inés María-III».
 Número: 14.549.
 Recursos: Granitos.
 Extensión: 7 cuadrículas mineras.
 Término municipal: Santa Olalla del Cala.
 Interesado: Vda. de Marcelino-Martínez e Hijos, S.L.
 Domicilio: Carretera de Salcedo, km. 0,5, 36400, Porriño (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de septiembre de 1988.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Jaén, convocando elecciones para la renovación parcial de sus miembros (PP. 1142/88).

En sesión celebrada el día 15 de los corrientes por la Junta de Gobierno de esta Cámara, se acordó convocar elecciones para cubrir las plazas vacantes de esta Junta, como consecuencia del cese producido por renovación parcial de la misma, conforme al Decreto: 190/1985, de 28 de agosto, elecciones que se celebrarán el día 10 del próximo mes de noviembre en las oficinas de esta Cámara, sitas en calle Hurtado, n° 4, de esta capital, de 8 a 14 horas, quedando abierta el plazo previsto en el artículo 5.4. del

citado Decreto, para la presentación de las cuatro candidaturas, una por cada grupo de asociados.

Lo que se publica para general conocimiento de nuestros asociados.

Jaén, 21 de septiembre de 1988.- El Presidente, Fabián García Rodríguez-Acosta.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.